

EDICIÓN DE AGUAS SALADAS DE LA FLORIDA

2011

# REGLAMENTOS DE PESCA

Valido desde el 1 de enero de 2011 hasta 30 de junio de 2011

## Requisitos Para la Pesca Recreativa de Cangrejo Azul....18



Florida Fish and Wildlife  
Conservation Commission

[MyFWC.com/Fishing](http://MyFWC.com/Fishing)



**Contáctenos**

Haga “clic” en MyFWC.com/marine para obtener información actualizada sobre los reglamentos de pesca recreativa en aguas saladas, noticias y eventos, así como recursos, publicaciones y vídeos.

Visite Fish & Wildlife Research Institute de la FWC, en línea en <http://research.MyFWC.com>

**Para ver regulaciones federales, por favor contacte:**

Gulf of Mexico Fishery Management Council  
(888) 833-1844  
[www.gulfcouncil.org](http://www.gulfcouncil.org)

South Atlantic Fishery Management Council  
(866) SAFMC-10  
[www.safmc.net](http://www.safmc.net)

National Marine Fisheries Service (NOAA Fisheries)  
(727) 824-5301  
[www.nmfs.noaa.gov](http://www.nmfs.noaa.gov)



**Programa de recompensa por alertas de pesca y fauna**

Denuncie infracciones a las leyes de pesca y fauna, llamando al teléfono gratuito 1-888-404-FWCC (3922); en teléfonos celulares marque \*FWC o #FWC dependiendo de la compañía telefónica, o haga “clic” en MyFWC.com/law. Para más información vea la página 20.



Foto: Alex Lovett Woodsum, photographed by Steve Woodsum

**Reuniones de la Comisión para el 2011**  
 Fechas y Lugares..... **3**

**Aprenda los peces de la Florida** ..... **4**

**Usted no necesita una licencia si** ..... **5**

**Costos por los tipos de licencia** ..... **5**

**Otros Honorarios para la Pesca en Aguas Saladas**..... **5**

**Aparejo/Equipo de Pesca Recreativo** ..... **6**

**La Pesca de Lanza** ..... **6**

**Los reglamentos para adquirir especies de acuario** ..... **7-8**

**Reglamentos Básicos de Pesca Recreativa en Aguas Saladas**..... **9-17**

**Calendario de Eventos** ..... **17**

**Requisitos para la pesca de canjeo azul** ..... **18**

**División para Cumplimiento del la Ley (DLE)**..... **20**

**Teléfonos de Recursos** ..... **20**

**Récords y Slams del Estado**..... **20**



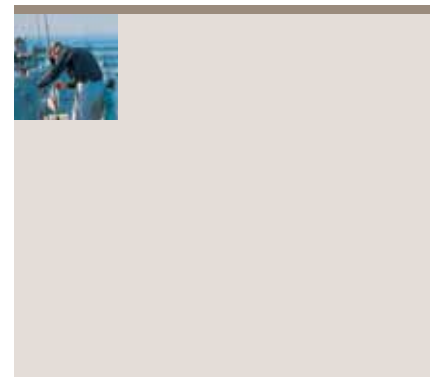
**En la portada**

Cangrejo azul

Foto: Jun Belen

**Para obtener información adicional por favor comuníquese con:**

Florida Fish & Wildlife Conservation Commission  
 Division of Marine Fisheries Management  
 2590 Executive Center Circle East  
 Berkeley Building  
 Tallahassee, Florida 32301  
 (850) 488-6058  
[MyFWC.com/fishing](http://MyFWC.com/fishing)



**Se aplican honorarios de trámites a las ventas por teléfono e Internet. Esta publicación es elaborada por la Division of Marine Fisheries Management de la FWC**

## Introducción

Esta publicación es proporcionada como una guía para las leyes y reglamentos de pesca en la Florida. El Código Administrativo de la Florida es la autoridad con la última palabra sobre las leyes de pesca. La Florida Fish & Wildlife Conservation Commission (FWC) hace todo el esfuerzo posible para cerciorarse de que la información contenida en este folleto sea correcta, pero no asume responsabilidad civil por ningún error que ocurra en esta publicación. Comuníquese con la FWC si tiene preguntas sobre asuntos que no estén cubiertos en este folleto. Esta publicación es válida solamente desde el 1 de julio de 2010 - 31 de diciembre 2010.

## Cómo ayudan sus honorarios de licencia

El dinero que se haya cobrado proveniente de licencias para la pesca en aguas saladas, es usado para mejorar y restaurar el hábitat de los peces y para la investigación de pescas marinas, para las fuerzas del orden y para la educación pública sobre recursos marinos.

Se cobrará un adicional de \$0,50 [cincuenta centavos] por cualquier licencia o permiso que no se haya comprado directamente en oficinas del recaudador de impuestos del estado.

Obtenga privilegios inmediatos de licencia, 24 horas al día, en MyFWC.com/license o llamando al teléfono gratuito 1-888-FISH FLORIDA (347-4356). Se aplicarán honorarios de trámites a las ventas por teléfono e Internet.

## Fechas y Lugares de las Reuniones de la Comisión para el 2010

Sujeto a cambios en lo concerniente a la disponibilidad de instalaciones para llevar a cabo las reuniones.

23-24 de febrero - Apalachicola

6-7 de abril Florida Public Safety Institute, Havana

8-9 de junio - Palm Coast

Para más información acerca de las fechas, horas, lugares y el orden del día de las reuniones de la Comisión, visite nuestro sitio Web en MyFWC.com y haga 'clic' en "Reuniones de la Comisión" en el lado izquierda de la página.

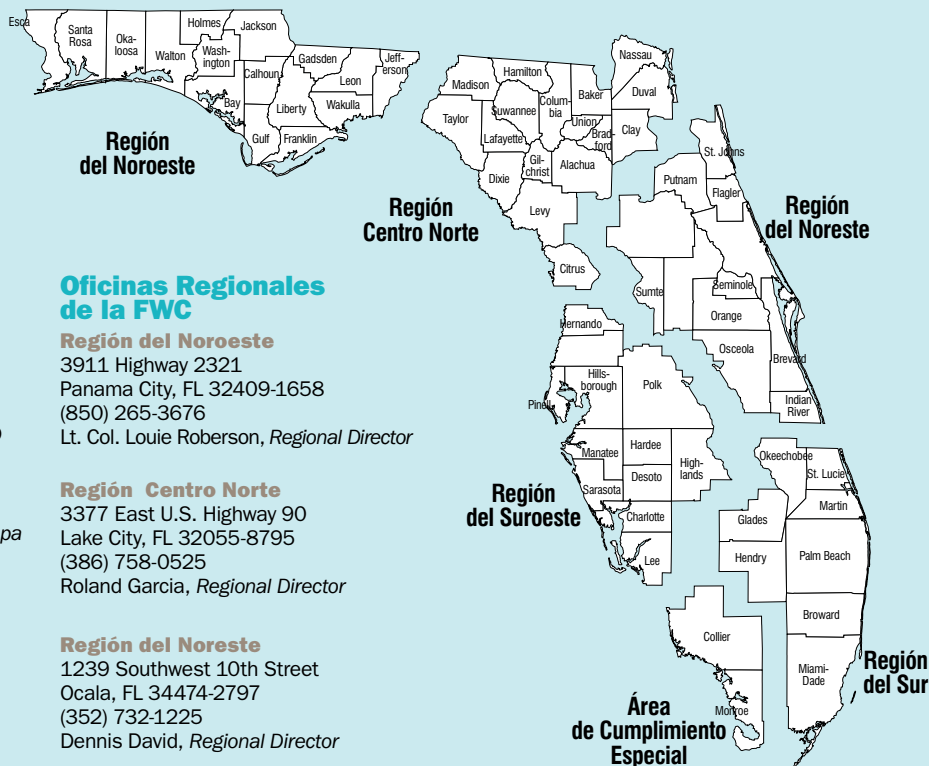


**Asegúrese de que habrá peces para mañana**

Solamente la mitad de los pescadores de la Florida compran licencia, pero sus honorarios de licencias son una fuente vital de financiamiento para la conservación de los peces y la fauna. Los pescadores de la tercera edad, los jóvenes, los que pescan con caña/vara de pescar en las costas y otros que estén exentos, pueden contribuir a la conservación de los peces y la fauna simplemente comprando voluntariamente una licencia para pescar.

Cada licencia comprada recauda más dinero en Ayuda Federal para la Restauración de la Pesca Deportiva y trae los impuestos sobre aparejos/equipos de pesca y lanchas de motor a nuestro hogar, la Florida.

**Visite: MyFWC.com/License**  
**Llame: 1-888-Fish-Florida**



### Florida Fish & Wildlife Conservation Commission

620 South Meridian Street  
Farris Bryant Building  
Tallahassee, FL 32399-1600  
(850) 488-4676, (850) 488-9542 TDD

### Comisionados

Rodney Barreto, *Presidente, Miami*  
Richard A. Corbett, *Vicepresidente, Tampa*  
Kathy Barco, *Jacksonville*  
Ronald M. Bergeron, *Ft. Lauderdale*  
Dwight Stephenson, *Delray Beach*  
Kenneth Wright, *Winter Park*  
Brian S. Yablonski, *Tallahassee*

### Personal

Nick Wiley, *Director Ejecutivo*  
Gregory Holder, *Subdirector Ejecutivo*  
Karen Ventimiglia, *Director adjunto de plantilla*  
Mark Robson, *Director del División de Administración de las Pesqueras Marinas*

### Oficinas Regionales de la FWC

**Región del Noroeste**  
3911 Highway 2321  
Panama City, FL 32409-1658  
(850) 265-3676  
Lt. Col. Louie Roberson, *Regional Director*

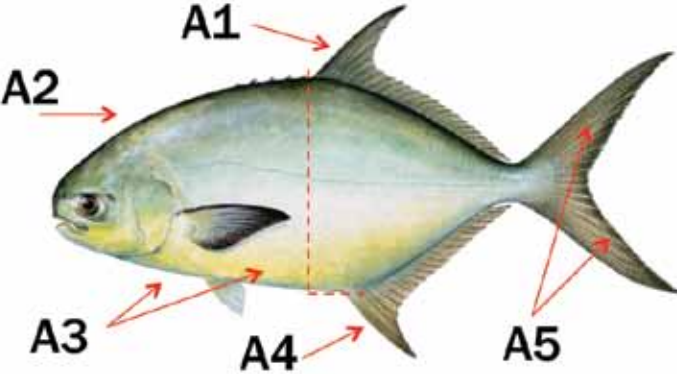
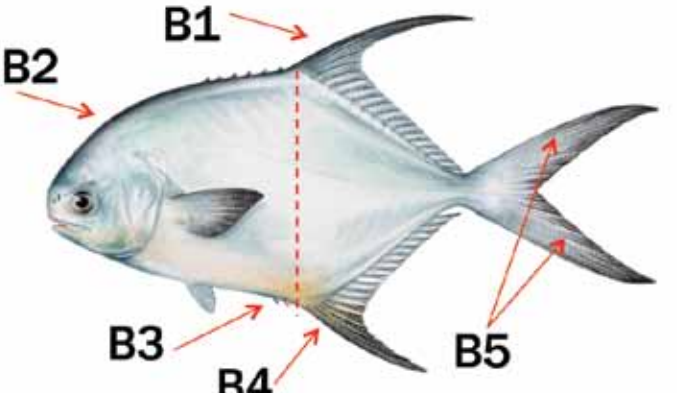
**Región Centro Norte**  
3377 East U.S. Highway 90  
Lake City, FL 32055-8795  
(386) 758-0525  
Roland Garcia, *Regional Director*

**Región del Noreste**  
1239 Southwest 10th Street  
Ocala, FL 34474-2797  
(352) 732-1225  
Dennis David, *Regional Director*

**Región del Suroeste**  
3900 Drane Field Road  
Lakeland, FL 33811-1299  
(863) 648-3200  
Chris Wynn, *Regional Director*

**Región del Sur**  
8535 Northlake Boulevard  
West Palm Beach, FL 33412-3303  
(561) 625-5122  
Charles E. Collins, *Regional Director*

## Pámpano amarillo y Pámpano palometa

Especie	Descripción	Identificación
<p><b>Pámpano amarillo</b></p> <p><i>Trachinotus carolinus</i></p>	<p>Tamaño máximo 25 pulgadas y 8 libras</p> <p>Coloración amarilla de barriga es común en juveniles y adultos</p> <p>Cuerpo es principalmente plateada con lomo más oscuro</p> <p>Aleta dorsal empieza delante de la aleta anal</p>	
<p><b>Pámpano palometa</b></p> <p><i>Trachinotus falcatus</i></p>	<p>Tamaño máximo 45 pulgadas y 50 libras</p> <p>Coloración anaranjada de barriga o las aletas pélvicas y anales es común en juveniles</p> <p>Puede tener un lunar negro detrás de la aleta pectoral</p> <p>Aleta dorsal empieza encima de la aleta anal</p>	

### Pámpano amarillo

A1	Aleta dorsal es corta y derecha
A2	Frente tiene cuesta lisa
A3	Coloración amarilla de barriga
A4	Aleta anal es corta
A5	Cola es derecha con horquilla ancha

### Pámpano palometa

B1	Aleta dorsal es larga y inclina detrás
B2	Frente tiene cuesta cerrada hasta la joroba
B3	Coloración anaranjada de barriga
B4	Aleta anal es larga y inclina detrás
B5	Cola inclina detrás con horquilla estrecha



## La Pesca en Aguas Saladas de la Florida... Lo Que Usted Debe Saber Antes de Ir

Las licencias para la pesca en aguas saladas se venden en todas las oficinas de recaudación de impuestos del condado y en muchos agentes de licencias. Las licencias también pueden obtenerse por teléfono, llamando al teléfono gratuito 1-888- FISH FLORIDA (347-4356). Para aquellos que tengan acceso al Internet, las licencias se encuentran ahora disponibles en línea en MyFWC.com. Se cobra un honorario adicional por estos servicios. Para obtener cualquier información sobre licencias para actividades recreativas que no se halle en esta publicación, por favor vaya a MyFWC.com/license o llame a su oficina local de recaudación de impuestos del condado.

### Residentes de la Florida

Cuando esté solicitando una licencia para la pesca recreativa en aguas saladas, a usted se le considera un residente de la Florida si usted es:

- Cualquier persona que haya residido en la Florida por seis meses continuos antes de solicitar una licencia de residente y que declare que la Florida es su residencia primaria.
- Cualquier miembro de las Fuerzas Armadas de los EE.UU asignado a servir en este estado.

### La Licencia Gold Sportsman [Deportista de Oro]

\$100 (válida por un año). Incluye: licencias para la Caza, Pesca en Aguas Saladas y Pesca en Aguas Dulces; ciervo; permisos en Área Administrada Arquera, Ballesta, Mosquete, Pavo, ciervo Aves Acuáticas de la Florida, permisos para el Robalo [Snook] y Langosta [Crawfish].

Los residentes de la Florida pueden comprar una licencia para la pesca en aguas saladas, o una licencia vitalicia de deportista. Los portadores de licencias vitalicias para la pesca en aguas saladas pueden pescar de por vida y no pagarán honorarios adicionales. El honorario de la licencia vitalicia incluye el derecho a tomar róbalo [snook] o langosta [crawfish] – lo cual, de otro modo, requiere el pago de un honorario por separado. Una licencia vitalicia de deportista les permite a los portadores pescar en aguas dulces o en aguas saladas y cazar en la Florida. Ambas licencias requieren que sus portadores obedezcan las leyes vigentes de pesca o de caza en cualquier momento dado.

### Usted No Necesita Licencia si es:

- Un niño menor de 16 años de edad.
- Un residente de la Florida que cumple los requisitos para recibir cupones de alimentos, asistencia temporal con dinero en efectivo, o Medicaid del Department of Children and Families, tenga con usted la tarjeta de identificación expedida mientras esté pescando.
- Cualquier persona que pesca desde un

barco alquilado – de guía, arrendado, barco para fiestas – que tenga una licencia vigente para barcos.

- Un portador de una licencia vigente para productos de agua salada.
- Un residente de la Florida – mayor de 65 años y que posee ya sea un Certificado de Residente de la Tercera Edad para Caza y Pesca, o prueba de edad y residencia.
- Un residente de la Florida que sea miembro de las Fuerzas Armadas de los EE.UU., quien no esté asignado en este estado, mientras que se encuentre de permiso por 30 días o menos al presentar las órdenes. Esto no incluye a los miembros de su familia.
- Cualquier persona que haya sido aceptada como cliente para servicios de desarrollo por el Departamento de Servicios para Niños y Familias (Department of Children and Family Services), con tal que el departamento proporcione prueba de ello.
- Un no-residente que esté pescando con propósitos recreativos desde un muelle que posea una licencia vigente para la pesca en aguas saladas desde puentes.
- Pescar desde un barco que posea una licencia válida para barco de pesca recreativa.
- Un residente de la Florida que esté pescando lisas en aguas dulces – con una licencia vigente para la pesca en aguas dulces de la Florida.
- Un residente de la Florida que tenga un Certificado de Caza y Pesca para Personas Discapacitadas Residentes de la Florida. Para cumplir con los requisitos para esto, los solicitantes deben proporcionar una certificación de discapacidad total y permanente emitida por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, por la Junta de Jubilados Ferroviarios, por la Administración de Compensación Laboral [Worker's Compensation] o por la Administración de Veteranos de Guerra de los Estados Unidos. Sino, también se aceptará documentación vigente de la Administración del Seguro Social por Ingreso de Seguro Suplementario (SSI) o Ingreso de Seguro Suplementario por Discapacidad (SSDI).

### Otros Honorarios por la Pesca en Aguas Saladas

Se requieren licencias (Barco Alquilado o Capitán Alquilado) para todos los barcos que cobren honorarios (barcos de alquiler) para llevar pasajeros mar adentro para pescar peces marinos. Once o más clientes..... \$801,50  
Diez o menos clientes..... \$401,50  
Cuatro o menos clientes ..... \$201,50  
Los honorarios optativos incluyen el honorario anual de barco recreativo (\$2.001,50) para los navíos de placer que no sean de alquiler y la licencia anual de muelle (\$501,50). Para información sobre cómo obtener licencias para navíos de alquiler, comuníquese con su oficina local de recaudación de impuestos o visite nuestro sitio Web en MyFWC.com/fishing.

### Licencias para Residentes de la Florida

Licencia por un año para pescar desde la orilla solamente .....\$0,00  
Cubre solamente la pesca desde la orilla; no la pesca desde una embarcación

Licencia por un año ..... \$17,00  
Cubre tanto la pesca desde una embarcación como desde la orilla

Licencia por cinco años ..... \$79,00

Licencia Gold Sportsman por un año \$100,00

Licencia Militar Gold Sportsman por un año ..... 20,00

(Ofrece los mismos privilegios que la Licencia Gold Sportsman. Disponible solamente para los residentes de la Florida que sean miembros activos o retirados de las Fuerzas Armadas de los EE.UU., de la Reserva de las Fuerzas Armadas de los EE.UU., de la Guardia Nacional, del Guardacostas de los EE.UU. o de la Reserva del Guardacostas de los EE.UU., al presentar una tarjeta militar vigente de identificación y prueba de residencia en la Florida. Puede comprarse solamente en las oficinas de recaudación de recaudación impuestos del condado.)

### Licencias de Combinación

(Solamente para los Residentes de la Florida)

Pesca-Aguas Saladas/Aguas Dulces .... \$32,50

Pesca-Aguas Saladas/Aguas

Dulces y Caza ..... \$48,00

### Licencia Vitalicia para la Pesca en Aguas Saladas

(Solamente para los Residentes de la Florida)

Edad: 0-4 ..... \$126,50

Edades: 5-12 ..... \$226,50

Edad: 13 o mayor ..... \$301,50

### Licencia Vitalicia Sportsman

(Solamente para los Residentes de la Florida)

Edad: 0-4 ..... \$401,50

Edades: 5-12 ..... \$701,50

Edad: 13 o mayor ..... \$1.001,50

### Licencias para No-Residentes

Licencia por Tres Días ..... \$17,00

Licencia por Siete Días ..... \$30,00

Licencia por Un Año ..... \$47,00

### Permisos

Permiso para el Róbalo [Snook] ..... \$10,00

Permiso de cinco años para el Róbalo [Snook]..... \$50,00

Permiso para la Langosta ..... \$5,00

Permiso de cinco años para la Langosta \$25,00

Etiqueta para Sábalo (disponible solamente en las oficinas de recaudación de impuestos) .....\$51,50

Si no se le requiere que compre una licencia, no se le requiere que compre permisos (excepto para tarpón).

## Aparejo/Equipo de Pesca Recreativa

Pudieran aplicarse en su condado restricciones regionales adicionales sobre los aparejos/equipos para pescar. Para más clarificación, comuníquese con las oficinas regionales locales listadas en la página 3.



### Reglas del engranaje de los peces de arrecife (aplica a especies marcadas con en las páginas 10-17)

- Golfo de México: Estas regulaciones requieren del uso de una herramienta de ventilación y un dispositivo para quitar anzuelos cuando se esté pescando por peces de arrecife, comercial o recreativo, en el Golfo de México. Todas las personas a bordo del embarcación que estén pescando peces de arrecife deben poseer y utilizar anzuelos circulares que no sean de acero inoxidable cuando se usan carnada naturales.
- Océano Atlántico: Pescadores recreativos y comerciales están requeridos a utilizar dispositivos para quitar anzuelos como sea necesario mientras pescan peces de arrecife.

Estas reglas se aplican a las siguientes especies. Para una lista completa de especies, por favor visite nuestro portal de internet, MyFWC.com.

- |                          |                           |
|--------------------------|---------------------------|
| • medregal Coronado      | • sargo rojo              |
| • medregal listrado      | • róbalo de mar-negro     |
| • medregal rayado        | • pargo lamarita          |
| • abadejo                | • huachinango navaja      |
| • cherna negrilla        | • pargo cubera            |
| • cherna Americana       | • pargo mulato            |
| • cherna pintada         | • pargo biajaiba          |
| • guacamayo              | • pargo raicero           |
| • cherna boca Amarillo   | • huachinango del Golfo   |
| • abadejo garropa        | • pargo canchix           |
| • mero negro             | • besugo                  |
| • mero pintarroja        | • pargos, todos los demás |
| • meros, todos los demás | • conejo Amarillo         |
| • boquinete              |                           |

### Aparejo/Equipo de Anzuelo y Línea de Pescar

Los pescadores de anzuelo y línea de pescar deben cuidar atender sus equipos de pesca en todo momento para evitar que la gente, la vida marina y la vida de la costa se enreden en la línea o se lesionen con el anzuelo. Además, es ilegal descartar intencionalmente cualquier red o línea de mono-filamento en las aguas estatales. La línea de mono-filamento puede enredar a las aves, a los mamíferos marinos, a las tortugas de mar y a los peces, a menudo lesionándolos o matándolos.

### Redes

Los siguiente tipos de redes pueden utilizarse con propósitos recreativos en las aguas de la Florida:

- Redes tipo “bully” (para langostas solamente) no mayores de 3 pies de diámetro.
- Redes de marco [*frame nets*] y de camarones (para camarones solamente) no mayores de 16 pies de perímetro.
- Redes salabre [*landing nets*] o pequeñas de inmersión de mano no mayores de 96 pulgadas de perímetro.

- Redes atarraya [*casting nets*] que midan 14 pies o menos estando extendidas en su longitud (la longitud extendida se define como la distancia desde el cuerno en el centro de la red con la red tirante, hasta la línea delantera). Las redes atarraya pueden ser usadas como aparejo/equipo de pesca para las siguientes especies solamente: Redes para ser arrojadas que midan 14 pies o menos de longitud extendida (longitud extendida se define como la distancia desde el centro de la red con la red juntada y tirante, hasta la línea de guía). Las redes para ser arrojadas [*atarraya*] pueden ser usadas como elemento de pesca solamente para las siguientes especies: corvinón negro, pez azul, cobia, platija o solla, lisa, palometa de la Florida, corvinón rojo, sargo chopo, camarones, caballa española, trucha de mar manchada, corvinata real y especies no reguladas.
- Las redes flotantes [*seines*] de playa o de acarreo que no sean más grandes de 500 pies cuadrados de área de malla, no mayores de 2 pulgadas de tamaño de la malla extendida, no construida de mono-filamento y marcada legiblemente en ambos extremos con el nombre del pescador y la dirección, si es un residente de la Florida. A los no-residentes que estén usando redes flotantes [*seines*] de playa o de acarreo con propósitos recreativos, se les requiere que tengan una licencia comercial para productos de aguas saladas y que marquen legiblemente las redes en ambos extremos con el número de licencia de pescador para productos de aguas saladas. Las jábegas de playa o de acarreo pueden ser usadas como equipo de pesca solamente para las siguientes especies: corvinón negro, pez azul, cobia, platija o solla, lisa, palometa de la Florida, corvinón rojo, sargo o chopo, camarones, caballa española [*mackerel*], corvinata real y especies no reguladas.

### Explosivos, etc.

El uso de cabezales [*powerheads*], explosivos, sustancias químicas o la descarga de armas de fuego en el agua para matar o pescar vida marina está prohibido en las aguas estatales.

## La Pesca De Lanza (Spearing)

Por definición, la pesca de lanza es “el ensartar o tomar un pez cazándolo con arco, arpón de pesca, con lanza, o con cualquier dispositivo usado para agarrar a un pez penetrando su cuerpo.” El pescar con arpón no incluye el agarrar o tomar a un pez por medio de un anzuelo y línea de pescar recuperándolo por medio de enganche [*snatch hooking*]. La pesca con arpón se define como “agarrar o tomar un pez por medio de una mano o una lanza o lanceta impulsada mecánicamente, de una o varias puntas, con o sin púas, operada por una persona que esté nadando en la superficie del agua o debajo de ella.” El uso de cabezales [*powerheads*], palos explosivos [*bangsticks*], y sistemas de respiración [*rebreathers*] queda prohibido. La siguiente es una lista de especies que están prohibidas para la pesca con arpones. Cualquier otra especie que no esté en la lista y que sea administrada por la Comisión y aquellas que no estén administradas por la Comisión pueden ser pescadas con el uso de arpones.

- |                                |                            |
|--------------------------------|----------------------------|
| • Picudos (Todas las especies) | • Tiburón                  |
| • Robalo                       | • Corvineta Ocelada        |
| • Pámpano de Hebra             | • Chucho Pintada           |
| • Macabí                       | • Cangrejo Azul            |
| • Weakfish                     | • Pámpano Palometa         |
| • Esturión del Atlántico       | • Sábalo                   |
| • Mero del Caribe              | • Cangrejo de Piedra Negro |
| • Dormilona del Atlántico      | • Manta Raya               |
| • Mero Guasa                   | • Corvina Pinta            |
| • Pámpano Amarillo             | • Carmarón                 |
- Las familias de peces ornamentales de arrecife (navajón corvino [*surgeonfish*], trompeta [*trompetfish*], angelote [*angelfish*], pez mariposa [*butterflyfish*], pez puerco espín [*porcupinefish*], pez cometa [*cometfish*], pez ardilla [*squirrelfish*], pez trompa [*trunkfish*], castañuela [*damselfish*], Pez loro [*parrotfish*], aguja de mar [*pipefish*], caballito de mar, tamboriles [*puffers*], pez ballesta [*triggerfish*] excepto los de tipo gris y de océano).

**Usted NO Puede Pescar con lanza (excluyendo arco y flecha y arpón):**

- Queda prohibido el pescar especies marinas y de aguas dulces con arpones. La posesión de una lanza-arpón en aguas dulces también queda prohibida.
- Dentro de las 100–yardas de una playa pública para nadar, cualquier muelle de pesca comercial o público, o cualquier parte de un puente desde el cual esté permitida la pesca pública.
- Dentro de los 100 pies de cualquier parte de un rompeolas que esté por encima de la superficie del mar—excepto por las 500 yardas de un rompeolas que se extienda más de 1.500–yardas de la línea de la costa.
- En el Condado Collier y en el Condado de Monroe desde Long Key hacia el norte hasta la línea del Condado de Dade.
- Para cualquier pez para el que esté prohibida la pesca con arpón expresamente por la ley.
- En el condado Monroe hay regulaciones adicionales de pescar con lanza. Para más información llame 305-289-2320 o visite a “http://www.floridakeys.noaa.gov”

- En cualquier cuerpo de agua bajo la jurisdicción del Departamento de Protección Medioambiental, División de Recreo y Parques (Department of Environmental Protection, Division of Recreation and Parks). (La posesión de equipo para pescar con arpón queda prohibida en estas áreas al menos que esté descargado y guardado de una manera apropiada.) Los pescadores que pesquen y/o vendan pescados que hayan sido pescados con arpones están sujetos a las mismas reglas y limitaciones que otros pescadores en el estado a los que se les requiere cumplimiento con las normas.

**Usted NO Puede Pescar con Lanza, ni Pescar con Arco, ni usar un Arpón de Pesca:**

- En las aguas internas del Condado de Volusia, con la excepción de la Lenguado [*Flounder*] y el Sargo Chopa [*Sheepshead*] mediante el uso de un arpón de 3 puntas o menos.

**Requisitos Actuales para la Captura de Vida Marina Recreativa:**

Licencia para la pesca recreativa en aguas saladas

- Los organismos deben ser sacados y mantenidos vivos
- Un sistema de pozo continuamente circulante, con un sistema de aireación u oxigenación de tamaño adecuado para mantener estos organismos en una condición saludable
- **Aparejos Permitidos:** red de mano, red de hundimiento [drop net], vara/caña de pescar, red de barrera [barrier net], tubo de succión [slurp gun] (queda prohibido el uso de quinaldina)\*
- **Límite de Bolsas:** 20 organismos por persona por día; se permiten solamente 5 de cualquiera de las especies dentro del límite de bolsas de 20 organismos

- **Límite de Posesión:** límite de posesión de 2 días, 40 organismos en total, no se permiten más de 10 de cualquiera de las especies
- **Substrato Permisible:** ver las especificaciones de especies en la tabla
- **Áreas Cerradas:** Existen algunas áreas cerradas\*\*
- La venta de organismos de vida marina agarrado recreacionalmente es prohibido.

\* Algunos organismos tienen limitaciones adicionales de aparejos, ver la tabla.

\*\* Existen varias áreas cerradas. Ver los reglamentos para el Santuario Marino Nacional de los Cayos de la Florida, el Parque Nacional Everglades, el Parque Nacional Biscayne y los Parques Estatales de la Florida antes de recoger

organismos en estas áreas.

Se aplican reglas adicionales a la recolección de conchas que contengan organismos vivos en los condados de Lee o Manatee.

Ver MyFWC.com para las Preguntas Frecuentes [FAQs] acerca de la captura de vida marina e información acerca de la recolección de conchas con organismos vivos.



Matthew L. Wittenrich/Jeff Turner

**Vida Marina – Plantas**

Especies	LÍMITES
Algas, rojo coralino	Un galón de plantas marinas ornamentales, tropicales, por día en cualquier combinación; 2 galones límite máximo de posesión
Caulerpa	
Halimeda/Mermaid’s Fan/ Mermaid’s Shaving Brush	

<sup>1</sup>Al menos que se indique lo contrario, el límite combinado de bolsas de 20 peces de vida marina e invertebrados por persona por día, se permite solamente 5 de cualquiera de las especies. También se aplica un límite de posesión de 2 días (40 organismos en total, solamente 10 de cualquier especies).

<sup>2</sup>Tal como meros [groupers], pargos [snappers], róbalo de mar/lubinas/cabrillas [seabass] y los pez limon/madregal coronados/cavillas [amberjacks]. Debe acatar los reglamentos de las páginas 10-17 para estas especies.

## Vida Marina – Peces

ESPECIES	OBSERVACIONES <sup>1</sup>	LÍMITES DE TAMAÑO (longitud total, al menos que se indique lo contrario)
Ángeles [Angelfish]	No más de 5 por persona por día en cualquier combinación	Gallineta café [Gray]; gallineta negra [French Angelfish]: 1½-8" límite de tamaño Chabelita azul [Blue]; ángel reina [Queen Angelfish]: 1¾ -8" límite de tamaño Chabelita tricolor [Rock Beauty]: 2-5" límite de tamaño
Peces Mariposa [Butterflyfish]		1-4" límite de tamaño
Lijas, cochitos [Filefish, Triggerfish]	Excepto el pejepuerco blanco [Gray] y el sobaco lija [Ocean Triggerfish]	
Gobios [Gobies]		Límite máximo de tamaño: 2"
Guasetas [Hamlets]; Cabrillas [Seabasses]	Excepto los peces de arrecifes <sup>2</sup> y el cabrilla róbalo [Longtail Bass]	
Bocones [Jawfish]		Límite máximo de tamaño: 4"
Loros [Parrotfish]		Límite máximo de tamaño: 12"
Burro bandera [Porkfish]		Límite mínimo de tamaño: 1½"
Botetes [Pufferfish]; Burrfish; Pez erizo mapache [Balloonfish]; Peces erizo [Porcupinefish]	Incluye al tamborín narizón [Sharpnose Pufferfish]; guanábana rayada [Striped Burrfish]; Spotted Burrfish; pez erizo mapache [Balloonfish]; pez erizo pecoso [Porcupinefish]	
Cirujanos [Tangs and Surgeonfish]		Límite máximo de tamaño (longitud de tenedor): 9"
Doncellas y señoritas [Wrasse]; Viejas [Hogfish]; Cuchillos [Razorfish]	Excepto boquinetes [Hogfish Snapper]	Vieja española: 2-8" límite de tamaño; Vieja lomo negro: 3-8" límite de tamaño

Otros peces de Vida Marina incluyen<sup>1</sup>: Cabrilletas, Murciélagos, Soldado raya negra; Trambollos, Brótolas [Brotulas] (Negra y rojiza), Cardenales, Chupapiedras, Cometfish, Castañetas y jaquetas, Anguilas (Morenas y Tiesos), Ranisapos, Halcones, Payasito Largo/ Payasito Obispo/ Payasito Punteado, Bacalao/Bonito/Cobie [Cubbyu], Peces Pipa y Caballitos de Mar, Reef Croakers, Caballitos de Mar [Seahorses], Guavinas, Raya Redonda de Estero, Barredores [Sweepers], Peces sapo, Trompetas, Trunkfish, Raya Cara de Vaca/Chucho/Gavilán Manchado [Cowfish].

## Vida Marina – Invertebrados







ESPECIES	OBSERVACIONES <sup>1</sup>
Anémonas	Coralimorfos y Zoántidos: No más de 5 pólipos de cada uno pueden ser recolectadas por persona por día, deben ser capturados con una hojilla flexible no más ancha de 2" Los coralimorfos deben ser capturados como pólipos únicos solamente
Concha/Caracol, Reina	Queda prohibida la captura
Corales, Duros (Rocosos)	Queda prohibida la captura
Corales, Suaves	No más de 6 colonias octocorales por persona por día en cualquier combinación; se permite la captura de sustrato adherido dentro de 1" de la base; la captura se cierra en respuesta a cerramientos octocorales federales
Cangrejo, Ermitaño [Hermit]	Excepto los Cangrejos de Tierra Ermitaños
Cangrejo, Herradura /Bayoneta/ Cacerola [Horseshoe]	Prohibida la captura
Roca Viva	Prohibida la captura
Octopoides	Exceptuando al Pulpo Común
Sea Fans	Queda prohibida la captura de Venus Sea Fan y de Sea Fan Común (Púrpura/Morado)
Sifonóforos/Hidroides	Queda prohibida la captura del Coral de Fuego
E esponjas	Exceptuando las esponjas Sheepswool, Yellow, Grass, Glove, Finger, Wire, Reef y Velvet; no más de 5 esponjas por pescador por día en cualquier combinación; la captura de sustrato dentro de 1" de la base se permite al norte y oeste del punto más austral [sureño] de Cayo Egmont, no se permite sustrato al sur del Cayo Egmont
Estrellas de Mar	Se prohíbe la captura de la Estrella de mar Bahama (Cushion Sea Star)
Erizos	Excepto los Sand Dollars y Sea Biscuits; se prohíbe la captura del Erizo de Espinas Largas

Otros invertebrados de Vida Marina incluyen<sup>1</sup>: Brittlestars, Cangrejo Decorator (Furcate Spider), Cangrejo Flecha Falsa [False Arrow Crab], Cangrejo Green Clinging (Esmeralda), Cangrejo Nimble Spray (Erizo), Cangrejo Red Mithrax, Cangrejo Red-Ridged Clinging, Cangrejo Porcelana Manchada [Spotted Porcelain], Cangrejo Flecha Amarilla [Yellowline Arrow], Almejas Fileclams, Medusa o Aguamala Patas Arriba [Upside-down Jellyfish], Nudibranchs/Babosas de Mar [Sea Slugs], Pepinos de Mar [Sea Cucumbers], Lilas de Mar [Sea Lilies], Camarón Cleaner/Peppermint, Camarón de Coral [Coral Shrimp], Camarón Snapping, Caracoles Nassarius, Caracoles Estrella [Starsnails], Gusanos Featherduster y Gusanos de Tubo Calcáreo [Calcareous Tube].








# Reglamentos Básicos sobre la Pesca Recreativa en Aguas Saladas









Este es un breve resumen de los reglamentos que rigen la pesca de las especies de agua salada en la Florida para el uso personal. No está pensada ni diseñada para proporcionar información específica acerca de la pesca comercial de estas especies. La falta de haber incluido leyes, reglas y reglamentos completos en este resumen, no exime a los pescadores de cumplir con esas leyes, reglas o reglamentos. Las aguas estatales se extienden hasta 3 millas náuticas sobre el Atlántico y 9 millas náuticas sobre el golfo. Las reglas federales se aplican más allá de las aguas estatales. Para aquellas especies que no tengan un límite establecido de bolsas, más de 100 libras o 2 pescados por pescador por día (la cantidad que sea mayor), son consideradas como cantidades comerciales. Se requiere una licencia de productos de agua salada y registro de buque comercial, para pescar cantidades comerciales de las especies que no estén reguladas.






**Ejemplar 38, enero de 2011**







Especies	Límites de Tamaño Mínimo	Temporada Cerrada	Límite Diario de Bolsa Recreativa	Observaciones
 Medregal Coronado ▲●	28" de longitud de horquilla en el Atlántico 30" longitud de horquilla en el Golfo		1 por pescador por día	
 Medregal Listado & Medregal Rayado ▲●	No menos de 14" o más de 22" de longitud de horquilla		5 Agregado de Medregal Listado y Medregal Rayado	
 Picudos ▲	Pez Vela 63"; Marlin Azul 99"; Marlin Blanco 66"		1 por pescador por día Agregado límite de bolsa	Medido desde la punta de la mandíbula inferior hasta el final de la parte carnosa de la cola. Se requiere licencia HMS en aguas federales. Todo pescado que esté en tierra debe serle reportado a NOAA dentro de las 24 horas 800.894.5528
 Tambor Negro ▲◆+	No menos de 14" o más de 24"		5 por pescador por día	Pudiera poseer uno por sobre las 24". Arrebatando es prohibido.
 Anjova ▲	12" de longitud de horquilla		10 por pescador por día	
 Macabí ▲◆	18"		1 por pescador por día	









**El texto resaltado indica cambios recientes en los reglamentos**








Especies	Límites de Tamaño Mínimo	Temporada Cerrada	Límite Diario de Bolsa Recreativa	Observaciones
 <p>Almejas-Duras</p>	1" de espesor a través de la bisagra	No puede pescarse media hora después del anochecer oficial hasta media hora antes del amanecer oficial	1 balde de 5 gal. por pescador o 2 por barco, el que sea menor por día	Ilegal pescar de áreas cerradas. Vaya a <a href="http://www.floridaaquaculture.com">www.floridaaquaculture.com</a> para averiguar las áreas donde se permite pescar.
 <p>Cobia (ling) ▲</p>	33" de longitud de horquilla		1 por pescador o 6 por barco por día, la que sea menor	Para vender o exceder el límite diario de bolsa siga los reglamentos comerciales.
 <p>Cangrejo azul</p>		Sept. 20 - Oct. 4 Las aguas del Golfo más allá de 3 millas están cerradas a las trampas para el cangrejo azul, y las aguas federales están completamente cerradas a las trampas para el cangrejo azul Cierres regionales (ver el mapa en la página 5)	10 galones enteros por pescador por día	5 trampas como máximo. Se aplican los requisitos para trampas. Se prohíbe pescar cangrejos que tengan huevos.
 <p>Moro de Mangle Azul</p>		Julio 1 - Oct. 31	20 por pescador por día	Prohibidas las trampas, pesca de hembras que tengan huevos, la pesca prohibida en parques estatales y desde la vía pública de caminos federales, estatales o mantenidos por el condado.
 <p>Cangrejo de Piedra Negro</p>	2 3/4" de pinzas	Mayo 16 - Oct. 14	1 gal. de pinzas de Cangrejo de Piedra por pescador o 2 gal. por barco, el que sea menor	5 trampas como máximo. Se aplican los requisitos para trampas. Es ilegal poseer el cangrejo entero. Se prohíbe pescar cangrejos que tengan huevos.
 <p>Langosta Común de Caribe ▲</p>	Mayor que 3" céfalo-tórax medido en el agua	Abril 1 - Ago. 5 Excepción: Temporada Deportiva - los últimos consecutivos Miér. & Jueves. de julio cada año	6 por pescador por día	Se prohíben las trampas recreativas. Permiso requerido para Langosta Espinosa cuando se requiere licencia. Límite especial de bolsa para la temporada deportiva de 2-días. Llame a DLE para la información actual sobre la temporada deportiva.
 <p>Dorado ▲</p>	20" de horquilla en el Atlántico		10 por pescador por día, que no exceda los 60 por barco por día en todo el estado.	Para vender o exceder el límite diario de bolsa siga los reglamentos comerciales.








Especies	Límites de Tamaño Mínimo	Temporada Cerrada	Límite Diario de Bolsa Recreativa	Observaciones
 Lenguado ▲◆+	12"		10 por pescador por día	Puede ser pescado por medio de lanza. Arrebatando es prohibido.
 Abadejo ▲◆●●	24" Atlántico & Condado de Monroe 22" Golfo (excluyendo el Condado de Monroe)		1 por pescador por día Atlántico & Condado de Monroe; 2 por pescador por día Golfo (excluyendo el Condado de Monroe)	No más de 1 peces pueden ser el Abadejo o la Cherna Negrillo, ya sea individualmente o en combinación en el Atlántico y el Condado de Monroe. Includo en el límite de la bolsa agregada diaria del Mero 3 por pescador por día Atlántico & Condado de Monroe; 4 por pescador por día Golfo. Cero bolsas diarias y hay límite de posesión para el capitán y la tripulación en embarcaciones arrendadas.
 Cherna Negrillo ▲◆●●	24" Atlántico & Condado de Monroe 22" Golfo (excluyendo el Condado de Monroe)	Cerrada en el Atlántico & Condado de Monroe desde enero 1 hasta abril 30; Cerrada en el Golfo (excluyendo el Condado De Monroe) desde febrero 1 hasta marzo 31.	1 por pescador por día Atlántico & Condado de Monroe; 4 por pescador por día Golfo (excluyendo el Condado de Monroe)	
 Cherna Americana ▲◆●●	20"		3 por pescador por día Atlántico & Condado de Monroe; 2 por pescador por día Golfo (excluyendo el Condado de Monroe)	Includo en el límite de la bolsa agregada diaria del Mero 3 por pescador por día Atlántico & Condado de Monroe; 4 por pescador por día Golfo (excluyendo el Condado de Monroe). Cero bolsas diarias y hay límite de posesión para el capitán y la tripulación en embarcaciones arrendadas.
 Cherna Pintada ▲●			1 por pescador por día Atlántico	
 Guacamayo & Cherna Boca Amarillo ▲◆●●	20"	Cerrada en el Atlántico & Condado de Monroe enero 1 hasta abril 30; Cerrada en el Golfo (excluyendo el Condado de Monroe) desde febrero 1 hasta marzo 31.		Includo en el límite de la bolsa agregada diaria del Mero 3 por pescador por día Atlántico & Condado de Monroe; 4 por pescador por día Golfo (excluyendo el Condado de Monroe). Atlántico & Condado de Monroe: cero bolsas diarias y hay límite de posesión para el capitán y la tripulación en embarcaciones arrendadas.
 Abadejo Garropa ▲◆●●	20" Atlántico & Condado de Monroe; 16" Golfo (excluyendo el Condado de Monroe)			
 Mero Negro & Mero Pintarroja ▲●			1 por barco por día de cada especie	

Especies	Límites de Tamaño Mínimo	Temporada Cerrada	Límite Diario de Bolsa Recreativa	Observaciones
Meros, todos los demás ▲ ●		Cerrada en el Atlántico enero 1 hasta abril 30 para cabrilla gato, cabrilla payaso, cabrilla colorada, cabrilla roja, cherna enjambre; Cerrada en el Golfo (excluyendo el Condado de Monroe) desde febrero 1 hasta marzo 31 para la la Cabrilla Payaso y la Cabrilla Colorada.		Incluido en el límite de la bolsa agregada diaria del Mero 3 por pescador por día Atlántico & Condado de Monroe; 4 por pescador por día Golfo (excluyendo el Condado de Monroe). Atlántico & Condado de Monroe: cero bolsas diarias y hay límite de posesión para el capitán y la tripulación en embarcaciones arrendadas.
 Boquinete ▲ ●	12" de longitud de horquilla		5 por pescador por día	
 Carito ▲	24" de longitud de horquilla		2 por pescador por día	Límite de la bolsa reduce a 1 pez en algunas aguas estatales mientras las aguas federales están cerradas a toda pesca. Visite a MyFWC.com para los reglamentos actuales antes de pescar.
 Sierra Común ▲	12" de longitud de horquilla		15 por pescador por día	Se prohíbe la transferencia de Caballa Española a otros barcos que estén en el mar
 Lisa-Rayada (Negra) & Plateada			50 por pescador por día. feb. 1 - ago. 31 agregado de lisa-rayada y plateada maximo 100 de agregado por barco; sep.1 - enero 31 agregado de lisa-rayada y plateada maximo 50 de agregado por barco	El límite de la bolsa agregada diaria incluye Lisa Rayada y Plateada. Contacta DLE par alas restricciones adicionales en los condados de Pinellas y Charlotte.
 Ostras	3"	Junio, julio, ago. en los condados Dixie, Wakulla, Levy. Julio, ago., sept. en todas las demás áreas	2 bolsas por pescador o barco, la que sea menor por día. 1 Bolsa = 60 lbs. o dos baldes de 5 gal. (entero en la concha.)	Apalachicola Bay tiene temporadas/áreas de verano e invierno. Pesca solamente en las áreas aprobadas de moluscos. Vaya a www.floridaaquaculture.com para las áreas permitidas de pesca.

Especies	Límites de Tamaño Mínimo	Temporada Cerrada	Límite Diario de Bolsa Recreativa	Observaciones
 <p>Pámpano Palometa &amp; Pámpano Amarillo ▲ +</p>	No menos de 11" o más de 20" de longitud de horquilla		6 por pescador por día agregado de Pámpano Palometa o Pámpano Amarillo	Puede tener una mayor de 20" ya sea de Pámpano Palometa o Pámpano Amarillo incluido en el límite de la bolsa agregada diaria. Se prohíbe el uso de arpón, lanza, ni arrebatar. No más de dos Pámpano Palometa o Pámpano Amarillo de más de 20 pulgadas de largo desde el longitud de horquilla pueden tenerse a bordo de un barco en cualquier momento. Pámpano palometa: Anzuelo y sedal solamente.
 <p>Pámpano de Hebra ▲ +</p>	No menos de 24" de longitud de horquilla.		2 peces por pescador o por barco por día, el que sea menor.	Solamente con Anzuelo y Sedal.
 <p>Corvineta Ocelada ▲ ◆ +</p>	No menos de 18" o más de 27"		1 por pescador por día	Se prohíbe el uso de arpón, lanza, y arrebatar. Prohibido pescar en aguas federales.
 <p>Sargo Rojo ▲ ◆ ●</p>	14" Atlántico		3 por pescador por día Atlántico	
 <p>Vieiras-Bahía</p>		Septiembre 11- Junio 30	2 galones enteros 1 pinta de carne por pescador por día, no más de 10 galones entero, o ½ galón de carne por barco en cualquier momento	Pesca permitido solamente en aguas estatales del Golfo de México desde la línea del condado Pasco-Hernando (cerca de Aripeka-latitud 28 grados, 26.016 minutos Norte), hasta la (longitud 85 grados, 25.84 minutos Oeste). Cualquier vieira pescada y en posesión suya, debe estar en tierra dentro del área permitida de pesca.
 <p>Róbalo de Mar-Negro ▲ ◆ ●</p>	12" Atlántico; 10" Golfo		15 por pescador por día - Atlántico	

Especies	Límites de Tamaño Mínimo	Temporada Cerrada	Límite Diario de Bolsa Recreativa	Observaciones
 Sábalo Americano			10 Agregado por pescador por día	American, Alabama, y Hickory forman parte del límite agregado. Solamente con anzuelo y sedal.
 Tiburón ▲ +	54" de longitud de horquilla por todos los tiburones excepto Cazón de ley, Tiburón cangüay, Tiburón volador, Cornuda cabeza de pala, Tiburón dentiliso, y Cazón dientón		1 por pescador o 2 por barco por día, el que sea menor	Vea la lista más abajo para las especies protegidas. Solamente con anzuelo y sedal.
 Sargo Chopa ▲ ◆ +	12"		15 por pescador por día	Arrebatando esta prohibido.
 Carmarón ▲		Abril y Mayo cerrado para los condados de Nassau, Duval, St. Johns, Putnam, Flagler, & Clay	5 galones de las cabezas por pescador o por barco por día, el que sea menor	Debe estar en tierra, entero Contáctese con oficina regional para las áreas cerradas
 Pargo Lamarita & Huachinango Navaja ▲ ●			Incluida dentro de 10 por pescador por día Límite agregado de bolsa de Pargo	
 Pargo Cubera ▲ ◆ ●	12" (ver observaciones)		Incluida dentro de 10 por pescador por día. Límite agregado de bolsa de Pargo si está por debajo de las 30"	Puede poseer no más de 2 Pargos Cubera de una longitud mayor a 30" por pescador o embarcación por día, el que sea menor. 30" o mayor de longitud no están incluidos dentro del límite agregado de bolsa para Pargos.
 Pargo Mulato ▲ ◆ ●	10"		5 por pescador por día	Incluida dentro de 10 por pescador por día del límite agregado de bolsa de Pargo.
 Pargo Biajaiba ▲ ◆ ●	8"		Incluida dentro de 10 por pescador por día. Límite agregado de bolsa de Pargo si se pesca en el Atlántico	Pargo Biajaiba pescada del Golfo de México no incluido dentro del límite agregado de bolsa de Pargo.

Especies	Límites de Tamaño Mínimo	Temporada Cerrada	Límite Diario de Bolsa Recreativa	Observaciones
 <p>Pargo Raicero ▲◆●</p>	16"		Incluida dentro de 10 por pescador por día Límite agregado de bolsa de Pargo	
 <p>Huachinango del Golfo ▲◆●</p>	20" Atlántico, 16" Golfo	Julio 24 - mayo 31 Golfo	2 por pescador por día	Incluida dentro de 10 por pescador por día límite agregado de bolsa de Pargo. Por favor revise los reglamentos más actuales para aguas estatales antes de salir a pescar, llamando al 850-488-6058 o en Internet en <a href="http://www.MyFWC.com/fishing">www.MyFWC.com/fishing</a> Golfo: cero bolsas diarias y hay límite de posesión para el capitán y la tripulación en embarcaciones arrendadas.
 <p>Pargo Canchix ▲◆●</p>	10"		Incluida dentro de las 10 por pescador por día Límite agregado de bolsa de Pargo	
 <p>Besugo ▲◆●</p>	12" Atlántico; 10" Golfo	Noviembre 1 hasta marzo 31 en el Atlántico	5 por pescador por día en el Atlántico; 10 por pescador por día en el Golfo de México	El Pargo Besugo no está incluida dentro del límite agregado de bolsa de Pargo. Atlántico: cero bolsas diarias y hay límite de posesión para el capitán y la tripulación en embarcaciones arrendadas.
<p>Pargos, todos los demás ▲◆●</p>	12"		Incluida dentro de 10 por pescador por día límite agregado de bolsa de Pargo	Incluye Aleta Negra [Blackfin], Perro [Dog], Caoba [Mahogany] Reina [Queen], Seda [Silk] y Cola Amarilla [Yellowtail]
 <p>Robalo (Todas las especie) ▲◆+</p>	No menos de 28" o mas de 33" en el Golfo de México, condado de Monroe, y Parque Nacional de los Everglades	Cerrado desde diciembre 2010 a 31 agosto 2011 Atlántico, Golfo de México, Condado de Monroe y Parque Nacional de los Everglades	1 por pescador por día	Se requiere permiso de Robalo cuando se requiera la licencia para aguas saladas. Se aplican los reglamentos estatales en aguas federales. Es ilegal comprar o vender robalo.
 <p>Esponja comercial</p>	Mayor de 5" en la dimensión más grande medida a través de la parte superior del tallo de la esponja		10 por pescador por día	Incluye lana de oveja, amarilla, grama, guante, dedo, esponja de arrecife y terciopelo
 <p>Corvina Pinta ▲◆+</p>	No menos de 15" o mas de 20" (en todo el estado) excepto Un pez mayor de 20" por pescador	Regiones del N.E. y N.W. - Febrero la Región S. - Noviembre y Diciembre (Vea más abajo las definiciones regionales)	Región S. - 4 por pescador por día . Regiones del N.E. y N.W. - 5 por pescador por día	Vea más abajo las definiciones regionales

Especies	Límites de Tamaño Mínimo	Temporada Cerrada	Límite Diario de Bolsa Recreativa	Observaciones
 Pez Espada	47" longitud de la mandíbula inferior a la horquilla con cabeza adjunta; 29" longitud de cleithrum a quilla si cabeza está quitada.		1 por pescador por día, no más de 4 por barco recreativo (no para alquiler), o 15 por barco de alquiler	Todo pescado que esté en tierra debe serle reportado a NOAA dentro de las 24 horas 800-894-5528
 Sábalo			2 pescados es el límite de posesión	Requiere etiqueta de tarpón de \$50 para poseerlo o pescarlo
 Conejo Amarillo ▲ ●			1 por pescador por día Atlántico	Incluida en el límite de la bolsa agregada diaria del Mero 3 por pescador por día Atlántico & Condado de Monroe; 4 por pescador por día Golfo (excluyendo el Condado de Monroe).  Atlántico: cero bolsa diaria y hay límite de posesión para el capitán y la tripulación en embarcaciones arrendadas.
 Pejepuerco Blanco ▲ ●	12" de longitud de horquilla Atlántico; 14" de longitud de horquilla Golfo			Todas las especies de Pez Ballesta excepto la Gris y Océano tienen los requisitos de «live landing & live well»
 Dormilona del Atlántico ▲ ◆ +	15"		2 por pescador por día	Anzuelo y Sedal solamente (No snatch hooks)
 Peto ▲			2 por pescador por día	Para vender o exceder el límite diaria de bolsa siga los reglamentos comerciales.
 Weakfish ▲ ◆	12"		1 por pescador por día	Regulaciones nuevas se aplican solamente en el área de administración. Mira a página 19.

▲ Debe permanecer entero hasta que haya llegado a tierra (cabezas & colas intactas)    ◆ Medido como longitud total  
 + La pesca está prohibida por o con el uso de cualquier anzuelo múltiple en conjunto con carnada natural viva o muerta.  
 ● Reglas del engranaje - ver en la página 7

## PECES Y PLANTAS ORNAMENTALES TROPICALES

Ver en la página 8-9, los Reglamentos para Tomar Especies de Acuario han cambiado

### ESPECIES PROTEGIDAS

mero guasa (Jewfish), mero del caribe, pez sierra, angelote del atlántico, tiburón peregrino, bigeye sand tiger shark, cazón de seis branquias, tiburón zorro ojón, tiburón narizón, tiburón coralino, cazón antillano, tiburón gambuso, tiburón de galápagos, tiburón limón, mako aletón, tiburón cobrizo, tiburón nocturno, tiburón piloto, tiburón arenoso tigre, tiburón aleta de carton, tiburón de siete , branquias, tiburón de seis branquias, tiburón poroso, cazón aguijón galludo, tiburón ballena, tiburón blanco, mantas, chucho pintado, marlín trompa larga, marlín del Mediterráneo, marlín peto (Roundscale Spearfish), esturión, Concha reina de la Florida, stony, corales duros y de fuego, sea fans, estrella de mar de las Bahamas, erizo de mar longspine, se prohíbe la pesca de rocas vivas en aguas estatales. La pesca de botes es prohibida en los condados de Volusia, Brevard, Indian River, St. Lucie, y Martin.

### REGIONES DE TRUCHAS DE MAR

«Región Noreste» significa todas las aguas estatales que quedan al norte de la Línea del Condado de Flagler–Volusia hasta la frontera de Florida–Georgia, y las aguas federales adyacentes de la llamada Exclusive Economic Zone (EEZ) [Zona Económica Exclusiva].  
«Región Noroeste» significa todas las aguas estatales al norte y el oeste de una línea que va hacia el oeste desde el punto más occidental de la calzada Fred Howard Park Causeway (28E9.350'N 82E48.398'W.), la cual es aproximadamente 1,17 millas náuticas al sur de la Línea del Condado de Pasco–Pinellas hasta la frontera de Florida–Alabama, y aguas federales EEZ adyacentes.  
«Región Sur» significa las aguas estatales que yacen entre la Línea del Condado Flagler–Volusia sobre el Océano Atlántico y la frontera sur de la Región Noroeste sobre el Golfo de México en el Condado de Pinellas County y aguas federales EEZ adyacentes.

### PESCADOR

Independientemente de qué especie usted esté buscando, los límites de bolsa son solamente para aquellos individuos que estén adecuadamente licenciados, para aquellas personas que estén exentos de los requisitos de licencia que estén pescando activamente y, esas personas que estén pescando no pueden excederse en el límite individual de bolsa y tomar el límite de bolsa correspondiente a otra persona. Eso significa, las personas (incluyendo los niños) que no estén pescando activamente o que no estén licenciados de manera adecuada (si se requiriese una licencia) NO pueden ser contados con propósitos de aumentar los límites de bolsas.

## Visite la cabina de la FWC en estos eventos venideros, para obtener su copia de los Reglamentos de la Pesca Recreativa en Aguas Saladas y Los Hilos para Pescar: La Guía del Pescador a los Recursos Marinos de la Florida

#### El Show del Deportista del Florida

Feb. 5-6  
Ft. Myers  
941-378-0411  
Floridasportsman.com/shows

#### El Show del Deportista del Florida

March 12-13  
Jacksonville  
941-378-0411  
Floridasportsman.com/shows

#### Clínica de Pesca para Niños

May 7  
Naples  
Naples City Pier

#### Florida State Fair

Feb. 10-21  
Tampa  
Floridastatefair.com/state-fair

#### Clínica de Pesca para Niños

March 26  
Daytona  
Sunglow Fishing Pier

#### Damas, Vamos a Pescar!

**Ladies, Let's Go Fishing!**  
May 20-22  
Stuart  
(954) 475- 9068

#### Clínica de Pesca para Niños

February 26  
Crystal River  
Fort Island Trail Park

#### Clínica de Pesca para Niños

April 9  
Panacea  
Woolley Park

#### Clínica de Pesca para Niños

June 4  
Panama City  
Panama City Marina

#### Tampa Tribune Outdoor Expo

March 4-6  
Tampa

#### Damas, Vamos a Pescar!

**Ladies, Let's Go Fishing!**  
April 15-17  
Ft. Lauderdale  
(954) 475- 9068

#### Clínica de Pesca para Niños

June 25  
Cape Canaveral  
Port Canaveral Cruise Terminal Number 3

#### Clínica de Pesca para Niños

March 12  
Fernandina Beach  
Fort Clinch State Park

#### Clínica de Pesca para Niños

April 16  
Pensacola  
Plaza De Luna

#### Damas, Vamos a Pescar!

**Ladies, Let's Go Fishing!**  
March 11-13  
Naples FL  
(954) 475- 9068

#### FWRI Marine Quest

April 30-  
St. Petersburg

# Requisitos Para la Pesca Recreativa de Cangrejo Azul



## Requisitos Para la Pesca Recreativa de Cangrejo Azul

- Se requiere una licencia de pesca recreativa en aguas saladas
- Límite diario de bolsa es 10 galones enteros por pescador por día.
- Se prohíbe pescar cangrejos que tengan huevos.

## Equipo Permisible

Las redes con asa (dip nets), las trampas plegables (fold-up traps), anzuelo y sedal, trampas menos de 1 pie cúbico en volumen que está adherida a un barco, muelle, o la orilla, y trampas del estilo comercial o trampas estándar.

## Trampas del estilo comercial

- No puede usar más de 5 trampas de tipo comercial.
- Cada trampa debe tener malla de 1.5 pulgadas.
- Las entradas deben estar en superficies verticales, y pueden extender en la trampa no más que 6 pulgadas.
- Dimensión máximo es 2 pie x 2 pie x 2 pie, o un volumen de 8 pie cúbico o menos.
- Trampas deben tener una boya de espuma de poliestireno, corcho, PVC, o poliestireno, y la boya debe ser un color vivo que se podía identificar, ver, y localizar fácilmente. La boya debe ser esférica y no más que 6 pulgadas en diámetro, u otra forma que es no menos de 10 pulgadas en la dimensión más larga, y tenga anchura más de 5 pulgadas. Cada boya debe tener un "R" (representa "recreativa") escrito en el lado, por lo menos 2 pulgadas en altura, y no más que 5 pies de cuerda puede flotar en la superficie de la agua. Los requisitos de boyas no aplican a trampas adheridas a propiedad privada, tal como un muelle.
- Cada trampa debe tener por lo menos tres aperturas despejadas de escapar, con diámetro interior de 2 3/8 pulgadas y por lo menos 1 de las aperturas debe quedar adyacente a cada cámara de retención.
- Cada trampa debe tener afijo el nombre y dirección del pescador.
- Puede atender a las trampas solamente entre 1 hora antes del amanecer y 1 hora después del atardecer.
- 

## Temporadas Cerradas del uso de Trampas del estilo comercial

- Hay 6 temporadas regionales que están cerradas a la pesca de cangrejos azules con trampas para ayudar a limpiar las aguas de la Florida. Trampas que se quedan en la agua están eliminado y desechado por FWC.
- Los cierres se aplican solamente a las trampas estándar recreativas y comerciales para cangrejo azul.
- Durante los cierres, estas trampas deben sacarse del agua.
- Durante los cierres, se permite la pesca de cangrejo azul por medio de otros aparejos, tales como las redes con asa (dip nets) y las trampas plegables (fold-up traps).
- Los cierres se aplican a los pescadores recreativos que usan trampas estándar para cangrejo azul, al menos que las trampas estén adheridas a propiedad privada, tal como un muelle.
- Las temporadas cerradas se extienden desde la costa a 3 millas náuticas, y incluyen todas las aguas interiores en estas regiones.\*\*
- Estatutos de la Florida prohíben la manipulación, la recogida de o mover las trampas que no son suyos, incluso durante las temporadas cerradas. (F.S. 379.366(4)(b)).

\* Todas las aguas del río St. Johns, sus lagos asociados y tributarios desde el Oeste de la intersección del río St. Johns con el Canal Intercostal e incluyendo el lago Hellen Blazes

\*\* Exceptuando todas las aguas del sistema St. Johns River.

En diciembre de 2010, la Comisión modificó las temporadas cerradas del cangrejo azul para que ocurrirán cada dos años. Este cambio será efectivo el 26 de enero, después del cierre de St. John's River en enero 15-26, 2011.



## División para Cumplimiento de la Ley (DLE)

La División de las Fuerzas del Orden de la FWC, patrulla las aguas costeras de la Florida para proporcionarle asistencia a los navegantes y pescadores, así como para hacer cumplir las leyes de pesca y navegación en aguas saladas de la Florida. Los oficiales de la FWC les prestan asistencia a navegantes que se encuentran en apuros, proporcionan consejos e instrucciones a aquellos que estén viajando por la de la Florida, costa y canales y emitir citaciones por infracciones a las leyes pudieran de pesca fauna y navegación estatales y federales.

En casos de emergencia o si se estuviesen infringiendo las leyes estatales de pesca, fauna o navegación, llame al 1-800-404-FWCC (3922) o para los usuarios de teléfonos celulares a lo largo del estado, marque \*FWC (\*392) dependiendo de dónde se encuentre usted, o llame al Canal 16 de la frecuencia VHF.

## Récords y Slams Estatales

¡Felicitaciones a los siguientes individuos quienes han cumplido con los requisitos para los nuevos certificados estatales de récords y gran slams! Los récords estatales son administrados por los que “llevan los récords mundiales”, la Asociación Internacional de Pesca Deportiva (IGFA) en Dania, Florida. Todos los récords de aparejos/equipo se aplican a los peces que fueron capturados tanto con aparejo/equipo convencional como con aparejo de mosca, y las pescas deben haberse hecho de acuerdo con las reglas de la IGFA. El Club Grand Slam celebra la variedad de peces deportivos de la Florida y el logro de los pescadores en capturar un serie, de tres especies en particulares un día. Existe un slam diferente para cada una de las cuatro regiones geográficas del estado y usted no necesita quedarse con el pescado para cumplir con los requisitos.

### Certificados Grand Slam

**Grand Slam de la Costa Este**  
Lora Trincherero

**Grand Slam de la Costa Oeste**  
Willima J. Keers  
William Brandon Cochran  
Andy Little  
John X. Cordoba  
Paul Wedeking  
Lora Trincherero

**Grand Slam del Sur de la Florida**  
Capt. Rick Harris  
Matthew K. Reynolds



Para más información o para solicitar un récord estatal o un grand slam, comuníquese con la Division of Marine Fisheries Management de la FWC, llamando al 850-488-6058, o visite nuestro sitio Web en MyFWC.com/fishing. ¡Las inscripciones son gratuitas!

## Teléfonos de Recursos

- Para comprar licencias de pescar: 888-FISH-FLORIDA (347-4356), MyFWC.com/license
- División de las Fuerzas del Orden (FWC Division of Law Enforcement): 888-404-FWCC (3922)
- Para denunciar infracciones a las leyes de pesca y fauna, Wildlife Alert Hotline: 888-404-FWCC (3922)
- FWC Fish and Wildlife Research Institute 727-896-8626, <http://research.MyFWC.com>
- Para reportar sobre matanzas de peces: 800-636-0511
- Para reportar sobre marcas de peces: 800-367-4461, TagReturn@myfwc.com
- Para reportar sobre avistamientos de Pez Sierra (Sawfish): 941-255-7403 sawfish@MyFWC.com
- Enredo de Aves en el área de Tampa 888-404-3922; 727-391-6211
- Para solicitar Botiquin para obtener muestras de ADN del Sábalo (Tarpon): 800-367-4461, TarponGenetics@myfwc.com
- Línea Directa de Información de Marea Roja 866-300-9399 gratuita en la Florida; 727-552-2488 en toda la nación
- Línea Directa para Toxinas Acuáticas 888-232-8635
- Preguntas sobre la Pesca de Mariscos FDACS 850-488-5471 [www.floridaaquaculture.com](http://www.floridaaquaculture.com)



## Peces del Grand Slam Regional

**El Norte de la Florida**  
Corvineta Ocelada, Corvina Pinta, cobia

**La Costa Oeste:**  
Corvineta Ocelada, Robalo, Sábalo

**El Sur de la Florida:**  
Macabí, Sábalo, Pámpano Palometa [Permit]

**La Costa Este.**  
Corvineta Ocelada, Sábalo, Corvina Pinta

FLORIDA  
**Wildlife**

Cada edición bimestral contiene...

- Artículos y sugerencias para cazadores, pescadores y otros entusiastas de la vida al aire libre

- Impresionante fotografías de la naturaleza y arte sobre la vida salvaje

- Perfiles de los lugares y animales salvajes de la Florida

- Administración de recursos para la pesca y fauna



**Suscríbese hoy mismo**

En línea en [FloridaWildlifeMagazine.com](http://FloridaWildlifeMagazine.com) o llame al teléfono gratuito

**1-866-967-5600**